

INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-026-2015

OBJETO: CONTRATAR “LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN A MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 159 DE 2013

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el ocho (08) de mayo de dos mil quince (2015), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA MARTA 2015	CONHYDRA S.A. E.S.P (50%)
		INTEGRAL S.A. (50%)
2.	CONSORCIO ETC SAS Y JBBB	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%)
		JUAN BERNARDO BOTERO BOTERO (30%)
3.	CONSORCIO WSP.	WSP COLOMBIA S.A.S. (50%)
		WSP CANADA INC. SUCURSAL COLOMBIA (50%)
4.	CONSORCIO CONSULTORÍA DISTRITO SANTA MARTA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. (65%)
		CAJIGAS ESPINEL Y ASOCIADOS S.A.S. (35%)
5.	CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA.	

El veintiocho (28) de mayo dos mil quince (2015), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
1. CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA MARTA 2015	HABILITADO

2. CONSORCIO ETC SAS Y JBBS	HABILITADO
3. CONSORCIO WSP.	HABILITADO
4. CONSORCIO CONSULTORÍA DISTRITO SANTA MARTA	HABILITADO
5. CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA.	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de dichas ofertas económicas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el treinta (30) de mayo de dos mil quince (2015) fue de 2.533,79; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor.

El Informe de Evaluación y Calificación fue publicado el día cinco (05) de junio de dos mil quince (2015) y su resultado fue el siguiente:

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) CONSORCIO ETC SAS Y JBBS.
- b) CONSORCIO WSP.
- c) CONSORCIO CONSULTORÍA DISTRITO SANTA MARTA.
- d) CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA.

En lo que tiene que ver con el proponente CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA MARTA 2015, es de precisar que si bien, también quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en atención a las siguientes consideraciones:

CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA MARTA 2015: Toda vez que observada la propuesta presentada por el proponente se verificó que en el costeo de la oferta económica, el Especialista en Vías, el Especialista Estructural, el Especialista Eléctrico, el Especialista Electrónico, el Especialista en Mecánica, el Antropólogo y el Profesional de Costos y Presupuesto fueron relacionados pero no les fue asignado el tiempo de dedicación mínimo exigido dentro de la convocatoria, se considera que el proponente no cumplió con lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente lo dispuesto en el Anexo 1 el cual prevé *“El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica”*.

En consecuencia, el proponente CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA MARTA 2015 se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el Subnumeral 1.1., numeral 1 del Capítulo VI Causales de Rechazo y de Declaratoria de Desierta de los Términos de Referencia la cual dispone:

“1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas”

Lo anterior de conformidad con la verificación realizada a la oferta económica del proponente.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el cinco (05) de junio de dos mil quince (2015), hasta el diez (10) de junio de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo no se presentaron observaciones, se procede a presentar el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	CONSORCIO ETC SAS Y JBBB.	100,00000
No. 2	CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA.	99,99998
No. 3	CONSORCIO WSP	97,67240
No. 4	CONSORCIO CONSULTORÍA DISTRITO SANTA MARTA.	93,03159

En consecuencia, el valor a adjudicar teniendo en cuenta la propuesta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad es de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.728.126.558,00) MCTE.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ETC SAS Y JBBB.	\$ 1.920'140.620,00	\$ 1.728.126.558,00	\$ 1.728.126.558,00

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)